Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 23-2006-2007

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2006, aprobó las enmiendas a las "***Normas Internas para la Contratación o Permanencia del Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón***", las cuales forman parte de esta certificación.

Esta Certificación tendrá vigencia inmediata. A la fecha de efectividad de esta Certificación, quedará derogada toda certificación o parte de ella que contravenga o sea incompatible con las disposiciones de la presente Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintidós de diciembre de dos mil seis.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Irma Schmidt
Vo.Bo. Prof. Irma Schmidt Soltero
Rectora

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

Las Normas y Procedimientos para la Contratación y Nombramiento de Personal Docente dedicado a la Enseñanza en la UPRB, persiguen el fin de cumplir con la Certificación 15-2006-2007 de la Junta de Síndicos. La Junta de Síndicos resolvió aprobar las enmiendas a la Sección 42.1 del Artículo 42 y la Sección 44.1.1 del Artículo 44 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Estas secciones regulan las condiciones necesarias para desempeñar un cargo docente en la Universidad de Puerto Rico y el rango de ingreso en cada categoría, que entró en vigor a partir del año fiscal 2006-2007.

Todo el que aspire a un cargo docente como profesor(a) o investigador(a) en la UPRB, se le requerirá haber obtenido el grado de doctor o un título terminal equivalente en áreas que le capaciten especialmente para las materias que enseñará o investigará con excepción de aquellas áreas de necesidades o difícil reclutamiento, según establecidas por las directrices normativas del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.[1]

Para obtener la permanencia como personal docente en la UPRB deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Certificación 24-2006-2007 del Senado Académico, ***Procedimiento para Solicitar la Permanencia Docente*** y con los criterios de especialidad correspondientes al Departamento concernido, según se establecen en esta certificación.

Criterios para contratación

El Artículo 43, Secciones 43.1 a la 43.6 del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, *Criterios para la Selección del Personal*, especifica que para reclutar al personal docente se utilizarán, entre otros, los siguientes criterios:

- Calidad del expediente académico y calidad de las universidades donde realizó estudios.
- Dominio de la materia a enseñar y capacidad para integrarla con áreas afines.
- Experiencia en la docencia y en la aplicación de los conocimientos en un campo particular.
- Trabajos publicados y conferencias dictadas.
- Identificación con la filosofía y los objetivos de la Ley de la Universidad.
- Capacidad para la investigación científica o la labor creativa.

[1] Certificación 15-2006-2007 de la Junta de Síndicos, que enmienda el Articulo 42 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en las condiciones necesarias para desempeñar un cargo docente.

Una vez reclutado el personal docente, ya sea con contrato de servicio o con nombramiento sustituto, temporero, especial o probatorio, el mismo será evaluado por los miembros del Comité de Personal Departamental tomando en cuenta los siguientes factores, según indicado en la Sección 45.3 del Reglamento:

- Calidad de la enseñanza, la investigación o la divulgación
- Dedicación a las labores y al servicio universitario
- Cumplimiento de los deberes docentes
- Mejoramiento profesional
- Cooperación en los trabajos de la facultad, incluyendo comités y programas de estudios
- Trabajos de investigación y creación realizados
- Conferencias sobre materias propias de su campo
- Publicaciones, exposiciones, conciertos y otras actividades análogas.
- Reconocimientos recibidos
- Opiniones fundamentadas y sustanciadas de sus compañeros y otras personas relacionadas con su trabajo
- Actitud profesional; disposición del profesor para participar en actividades profesionales, su equidad, tacto, sensatez, discreción y objetividad en el manejo de las situaciones en que participa; cooperación espontánea con la unidad a que sirva y con la institución en general

Para contratos de servicio, nombramiento sustituto, temporero, o especial a tiempo completo o parcial, en caso de necesidad, se podrá reclutar personal docente con maestría en el área de especialidad determinada por el departamento. Se podrá acreditar al requisito de período probatorio, para fines de concesión de permanencia, el tiempo servido a tarea completa con grado doctoral que haya sido calificado como satisfactorio luego de las evaluaciones requeridas.

Se incluye a continuación los criterios de especialidad correspondientes de cada Departamento en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.

Administración de Empresas

Para contratación

1. Doctorado o Maestría en Administración de Empresas o en áreas afines con por lo menos, 15 créditos aprobados a nivel de Maestría en la disciplina que enseñará o licencia profesional en el área de enseñanza.

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado en Administración de Empresas y otras áreas afines o título terminal equivalente en áreas que lo capaciten especialmente en el área de enseñanza.

Biología

Para contratación

1. Doctorado en Filosofía (Ph.D.) con especialidad en una de las áreas de Biología u otras áreas afines determinadas por el Departamento a base de sus necesidades.

2. Doctorado en Educación (Ed.D. o Ph.D.) con especialidad en Biología, siempre y cuando el candidato posea como grado previo una Maestría en Ciencias con especialidad en Biología.

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado en Filosofía (Ph.D) con especialidad en una de las áreas de Biología u otras áreas afines determinadas por el Departamento a base de sus necesidades.

Ciencias de Computadoras

Para contratación

1. Doctorado o Maestría con concentración en:
 a. Ciencias de Computadoras
 b. Sistemas de Información
 c. Matemáticas Computacionales
 d. Ingeniería de "Software"
 e. Ingeniería de Computadoras*
 f. Ciencias y Tecnologías de la Información*
 g. Computación Educativa*
 h. Matemáticas Aplicadas*
 i. Ingeniería Eléctrica*

*Se considerarán estas áreas sólo si el candidato posee un mínimo de 15 créditos a nivel graduado en Ciencias de Computadoras, Sistemas de Información, Matemáticas Computacionales o Ingeniería de Software.

Nota: Podrán ser considerados con el aval de los miembros del Comité de Personal Departamental candidatos que posean Doctorado o Maestría y experiencia relevante o estudios en áreas afines a Ciencias de Computadoras, Sistemas de Información, Matemáticas Computacionales o Ingeniería de Software.

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado con concentración en:
 a. Ciencias de Computadoras
 b. Sistemas de Información
 c. Matemáticas Computacionales
 d. Ingeniería de Software

e. Ingeniería de Computadoras (si su especialidad es software)

Nota: Podrán ser considerados con el aval de los miembros del Comité de Personal Departamental candidatos que posean Doctorado y experiencia relevante o estudios en áreas afines a Ciencias de Computadoras, Sistemas de Información, Matemáticas Computacionales o Ingeniería de Software.

Ciencias Sociales

Para contratación

1. Se podrán contratar profesores y profesoras con expedientes académicos excelentes a nivel de doctorado o maestría en programas académicos especializados o interdisciplinarios.

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado con concentraciones en Antropología, Ciencias Políticas, Economía, Geografía, Psicología (Ph.D y Psy.D), Relaciones Laborales, Sociología, y Trabajo Social.

1. Doctorados en Administración Pública, Derecho, Historia, y otros programas interdisciplinarios cuyos cursos graduados y tesis doctoral corresponde a áreas en Antropología, Ciencias Políticas, Economía, Geografía, Psicología, Relaciones Laborales, Sociología, y Trabajo Social.

Educación Física Adaptada

Para contratación

1. Doctorado o maestría en:
 a. Educación Física Adaptada
 b. Enseñanza de Educación Física Elemental
 c. Ciencias del Ejercicio

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado en:
 a. Educación Física Adaptada
 b. Educación Física Elemental
 c. Ciencias del Ejercicio

Electrónica

Para contratación

1. Ingeniero Eléctrico con doctorado o maestría en Ingeniería Eléctrica o áreas afines a la ingeniería.

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Ingeniero Eléctrico con doctorado en el área de Ingenieria Eléctrica o áreas afines.

Español

Para contratación

1. Doctorado o maestría en Estudios Hispánicos en las áreas de Lingüística o Literatura

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado en Literatura en el área de Español
2. Doctorado en Lingüística en el área de Español
3. Doctorado en Ciencias Sociales -Literatura Hispánica
4. Doctorado en Estudios de la Mujer o Estudios del Género -Literatura Hispánica
5. Doctorado en Estudios Latinoamericanos -Literatura Hispanoamericana
6. Doctorado en Estudios Puertorriqueños -Literatura Hispánica
7. Doctorado en Semiótica -Literatura Hispánica
8. Doctorado en Periodismo -Literatura Hispánica
9. Doctorado en Medios de comunicación -Literatura o Lingüística Hispánica
10. Doctorado en Escritura Creativa en Español

Física

Para contratación

1. Doctorado o maestría en Física

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado en Física o disciplina afín

Humanidades

Para contratación

1. Doctorado (Ph.D.) con especialidad o concentración en cualquiera de las materias que ofrece el departamento de Humanidades.
2. Doctorado o Maestría en Artes con especialidad en cualquiera de las materias que ofrece el Departamento de Humanidades

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Un doctorado (Ph.D.) con especialidad o concentración en cualquiera de las materias que ofrece el Departamento de Humanidades.

Ingeniería

Para contratación

Ingeniería (Programa de Traslado al Recinto de Mayagüez de la UPR)

1. Doctorado en Ingeniería
2. ME/MS en Ingeniería

Gerencia de Materiales (GEMA)

1. Doctorado o MS/ME en Ingeniería Industrial
2. BS en Ingeniería Industrial y MBA con concentración en Producción

Tecnología en Ingeniería Civil (TECI)

1. Doctorado o ME/MS en Ingeniería Civil
2. Maestría en Arquitectura

Tecnología de Ingeniería Industrial (TIIN)

1. Doctorado o ME/MS en Ingeniería Industrial

Tecnología en Ingeniería de Producción (TEME)

1. Doctorado o MS/ME en Ingeniería Mecánica

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado en Ingeniería en el área de especialidad que enseñará.

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado en Ciencias con concentración en Matemáticas
2. Doctorado en Ciencias con concentración en Matemáticas Aplicadas

Pedagogía

Para contratación

Componente Preescolar

1. Doctorado o Maestría:
 - Educación Temprana (Early Childhood Education)
 - Educación Preescolar
 - Currículo y Enseñanza + 15 créditos en Educación Temprana o maestría en Educación Temprana (Early Childhood Education)
 - Desarrollo Humano con un componente en educación del niño

Componente de Educación Elemental

1. Doctorado o Maestría en Artes de la Educación o Ciencias de la Educación con concentración en:
 - Educación Elemental
 - Currículo y Enseñanza general o con especialidad en alguna de las disciplinas del nivel elemental o maestría en educación elemental o administración y supervisión
 - Administración y Supervisión
 - Lectura y Escritura o Literacidad y Cultura
 - Educación y componentes en áreas complementarias

Componente de Cursos Profesionales

1. Doctorado o Maestría
 - Educación Especial
 - Psicología Educativa, Psicología Clínica y un componente de educación
 - Filosofía Educativa
 - Educación o Enseñanza y Aprendizaje o Currículo y Enseñanza y un componente en áreas complementarias tales como: filosofía, psicología, desarrollo humano, investigación, entre otras.
 - Sociología de la Educación
 - Educación Multicultural
 - Tecnología Educativa

NOTA: En el caso de contratación de personal docente, se requiere tener cursos del nivel graduado en las áreas y contenido correspondientes a los cursos de educación profesional. Componente Preescolar

Para nombramientos probatorios y permanencia

Componente Preescolar

1. Doctorado
 - Educación Temprana (Early Childhood Education)
 - Educación Preescolar
 - Currículo y Enseñanza + 15 créditos en Educación Temprana o maestría en Educación Temprana (Early Childhood Education)
 - Desarrollo Humano con un componente en educación del niño

Componente de Educación Elemental

1. Doctorado en Artes de la Educación o Ciencias de la Educación con concentración en:
 - Educación Elemental
 - Currículo y Enseñanza general o con especialidad en alguna de las disciplinas del nivel elemental o maestría en educación elemental o administración y supervisión
 - Administración y Supervisión
 - Lectura y Escritura o Literacidad y Cultura
 - Educación y componentes en áreas complementarias

Componente de Cursos Profesionales

1. Doctorado
 - Educación Especial
 - Psicología Educativa, Psicología Clínica y un componente de educación
 - Filosofía Educativa
 - Educación o Enseñanza y Aprendizaje o Currículo y Enseñanza y un componente en áreas complementarias tales como: filosofía, psicología, desarrollo humano, investigación, entre otras.
 - Sociología de la Educación
 - Educación Multicultural
 - Tecnología Educativa

Química

Para contratación

1. Doctorado o Maestría en Ciencias con concentración en Química

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado en Ciencias con concentración en Química

Inglés

Para contratación

1. Doctorado (Ph.D., Ed.D.)
2. Maestría (M.A., M.Ed.)

Para nombramientos probatorios y permanencia

1. Doctorado (Ph.D., Ed.D.)

Notas: Los candidatos con especialidades que no contienen English en su título oficial deberán someter evidencia de algún tipo de sub-especialización en inglés o de haber tomado al menos 15 créditos graduados de cursos cuyas descripciones incluyen referencia explícita a enfoques y contenidos relacionados al inglés.

Lista parcial de especialidades que se considerarían al evaluar los candidatos:

- Teaching English to Speakers of Other Languages (TESOL)
- (Teaching) English as a Foreign Language (EFL, TEFL)
- (Teaching) English as a Second Language (ESL, TESL)
- English Education
- Writing, Composition, Rhetoric
- Foreign Language Education
- Second Language Acquisition
- Literature
- Applied Linguistics
- Business English
- Business Communication/Technical Communication
- English for Science and Technology
- Linguistics
- Speech Communication
- Translation

Matemáticas

Para contratación

1. Doctorado o Maestría en Ciencias con concentración en Matemáticas
2. Doctorado o Maestría en Ciencias con concentración en Matemáticas Aplicadas

Nota: En caso de extrema necesidad, se considerara para contratación, a personal con preparación mínima de Maestría en Educación con concentración en Matemáticas, Maestría en Estadísticas, o haber aprobado un mínimo de 27 créditos graduados en el área de Matemáticas. Estos casos deberán ser evaluados en sus méritos por el Comité de Personal Departamental.

Consejería y Orientación

Para contratación, nombramientos probatorios y permanencia

1. Consejero(a):[2]
 a. Maestría en Artes en Orientación y Consejería
 b. Maestría en Educación en Orientación y Consejería
 c. Maestría en Artes en Consejería en Rehabilitación
 d. Maestría en Consejería

2. Psicólogo(a):[2]
 a. Maestría en Artes en Psicología
 b. Maestría en Ciencias en Psicología

3. Trabajador(a) Social:[2]
 a. Maestría en Artes en Trabajo Social

[2] Debe tener la licencia correspondiente a su especialidad

Sistemas de Oficina

Para contratación

1. Doctorado en Educación (Ed.D. o Ph.D)* en áreas relacionadas
2. Doctorado o Maestría en Artes en Educación Comercial (MA in Business Education - M.A.B.E.)
3. Doctorado o Maestría en Ciencias con concentración en Educación Comercial Secundaria (MS in Secondary Business Education - M.S.S.B.Ed.)
4. Doctorado o Maestría en Artes en Administración y Supervisión Escolar* y Bachillerato en Educación Comercial, Bachillerato en Ciencias Secretariales o Bachillerato en Sistemas de Oficina o su equivalente más la certificación para ejercer como maestro de educación comercial
5. Doctorado o Maestría en Artes en Educación (M.A.Ed.)* y Bachillerato en Artes en Educación Comercial, Bachillerato en Ciencias Secretariales o Bachillerato en Sistemas de Oficina o su equivalente mas la certificación para ejercer como maestro de educación comercial.
6. Doctorado o Maestría en Educación Comercial (Master in Business Education-M.B.E.)

Para nombramientos probatorios y permanencia:

1. Doctorado en Educación (Ed.D. o Ph.D)* en áreas relacionadas

*Nota: El doctorado y las maestrías requieren que la persona tenga un Bachillerato en Educación Comercial, Ciencias Secretariales o Sistemas de Oficina y créditos en metodología de cursos de destrezas básicas del programa a nivel de maestría o de bachillerato.

La Certificación 15-2006-2007, establece en su Sección 42.1.3 que para desempeñar un cargo docente en los siguientes departamentos se requiere haber obtenido el grado de maestro o un título terminal equivalente.

Centro de Recursos para el Aprendizaje

Para contratación, nombramientos probatorios y permanencia

1. Maestría en Ciencias Bibliotecarias (MLS)
2. Maestría en Ciencias de la Información (MIS)